

25. Santa Cruz de la Palma (por traslado del señor Carballo Fernández y desierta en oposición libre).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Las Palmas.

26. Ciudad Rodrigo (por traslado del señor Cano Jiménez y desierta en oposición libre).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Valladolid.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

27. Basauri (por traslado del señor Pérez Murgoitio).—Distrito de Bilbao, Colegio de Burgos.

28. Vaidepeñas (por traslado del señor Ecenarro Anzorandía).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Albacete.

29. Villanueva de la Serena (por traslado del señor Segoviano Vicario).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Cáceres.

30. Sueca (por traslado del señor Rueda Lamana y desierta en oposición libre).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Valencia.

31. Moratalla (por traslado del señor García-Rosado y García y desierta en oposición libre).—Distrito de Caravaca, Colegio de Albacete.

Notarías de tercera clase

QUINTO GRUPO

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

32. Porriño (por traslado del señor Gotor Mestre).—Distrito de Tuy, Colegio de La Coruña.

33. Brihuega (por traslado del señor Rodríguez de la Rubia y Rodríguez Manzaneque).—Distrito de Guadalajara, Colegio de Madrid.

34. El Carpio (por traslado del señor Sotoca García).—Distrito de Córdoba, Colegio de Sevilla.

35. Colmenar Viejo (por traslado de la señora Mendizábal Alvarez).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Madrid.

36. Fuente Encarroz (por traslado del señor Llovera de Iriarte).—Distrito de Gandía, Colegio de Valencia.

37. Lequeitio (por traslado del señor Enciondo Zulueta).—Distrito de Guernica y Luno, Colegio de Burgos.

38. Nerja (por traslado del señor Barrenechea Vera).—Distrito de Vélez-Blanco, Colegio de Granada.

39. Sacedón (por traslado del señor Fernández Fernández).—Distrito de Guadalajara, Colegio de Madrid.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

40. Alba de Tormes (por traslado del señor Llorente Maldonado).—Distrito de Salamanca, Colegio de Valladolid.

41. La Cañiza (por traslado del señor Martín García).—Distrito de Puenteareas, Colegio de La Coruña.

42. Cervera de Pisuerga (por traslado del señor Rubio de la Rúa).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Valladolid.

43. Colunga (por traslado del señor Prada Alvarez-Buylla).—Distrito de Gijón, Colegio de Oviedo.

44. Guadalupe (por traslado del señor Jiménez Pérez).—Distrito de Trujillo, Colegio de Cáceres.

45. Villanueva de Castellón (por traslado del señor Rivera Solá).—Distrito de Játiva, Colegio de Valencia.

46. Uldecona (por traslado del señor Talón Martínez).—Distrito de Tortosa, Colegio de Barcelona.

47. La Puebla de Montalbán (por excedencia voluntaria de la señorita García Herguedas).—Distrito de Torrijos, Colegio de Madrid.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia, o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñen Notarías pertenecientes a los Colegios Notariales de Baleares o Las Palmas, las vacantes que pretendan, aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes, sujetándose en un todo al hacerlo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo), no a la del primer título que obtuvieron, sino a la de la toma de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

Notas

Primera. Con posterioridad a la fecha de 19 de abril del corriente año, fecha de la convocatoria del concurso precedente, y que fué publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 5 de mayo del mismo año, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, las Notarías que a continuación se expresan.

Notarías de primera clase

TERCER GRUPO

1. Lugo (por traslado del señor Espinosa Antá), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios (segunda).

Notarías de segunda clase

CUARTO GRUPO

2. Jódar (por traslado del señor González Perabá), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste al de oposición entre Notarios (primera).

3. Tomelloso (por traslado del señor Jurado Chinchilla), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, al de oposición entre Notarios (segunda).

Serán provistas en su día, dentro de sus respectivos Colegios Notariales, y de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, las Notarías de Alcalá de los Gazules, Berlanga, Cuntis, Puente Nuevo, Almendral, Forcarey, Mosqueruela, Panes, Puente de las, Rianjo y Santa Olalla del Cala, desiertas en el concurso anterior de provisión ordinaria, acordada por Resoluciones de 2 de junio de 1975.

Segunda. Los señores Notarios solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la Resolución de este concurso.

Madrid, 5 de julio de 1975.—El Director general, José Poveda Murcia.

MINISTERIO DE HACIENDA

17060 *CORRECCION de erratas de la Orden de 14 de julio de 1975 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 19 de julio de 1975, páginas 15560 y 15563, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la base 5.^a, párrafo quinto, líneas dos y tres, donde dice: «un tema de Economía, dos de Hacienda Pública, o dos de Derecho Administrativo»; debe decir: «un tema de Economía, dos de Hacienda Pública, dos de Derecho Administrativo.».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

17061 *RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Vigo por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en dos plazas de Administrativos.*

Vacantes dos plazas de Administrativos, de conformidad con el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2347/1971 de 23 de julio, y con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan dos plazas de Administrativos.

1.1.1 Características de las plazas

a) De orden reglamentario. Dichas plazas se rigen por el referido Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

b) De orden retributivo. Sus retribuciones son las fijadas en los Decretos 157 y 3065/1973 y 2529/1974.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompa-